



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Expte. nro.: 509.237

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 ABR 2018

VISTO el anuncio de la Secretaria de Políticas Universitarias de la Nación ante el Consejo Interuniversitario Nacional de un recorte al presupuesto 2018 de las universidades nacionales de 3000 millones de pesos, y la suspensión de obras de infraestructura, y,

CONSIDERANDO

Que el sistema universitario nacional se sostiene fundamentalmente a partir de las partidas estatales;

Que es fundamental sostener el financiamiento estatal para mantener una educación superior pública, gratuita, autónoma, masiva y de calidad;

Que el recorte anunciado implica una reducción del 3% en el presupuesto de las universidades nacionales;

Que la gran mayoría del presupuesto de las universidades corresponde a salarios, por lo cual este recorte afectaría directamente a los gastos de funcionamiento, significando un impacto muchísimo mayor;

Que no se ha explicado qué actividades ni que universidades se verán afectadas por este recorte;

Que las obras en las universidades públicas son sumamente necesarias para garantizar las condiciones para desarrollar sus objetivos;

Que además del sostenimiento de sus actividades, muchas universidades del país de reciente creación necesitan ese presupuesto y esas obras para sostener el crecimiento de sus nuevas carreras;

Lo aconsejado en la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Lo actuado por este cuerpo por este cuerpo en sesión del día de la fecha;



Expte. nro.: 509.237

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113 del Estatuto Universitario;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

Artículo 1º: Expresar preocupación por el anuncio de reducción del presupuesto nacional para las universidades públicas.

Artículo 2º: Solicitar a las autoridades de la Secretaría de Políticas Universitarias que se sostenga el presupuesto previsto por el Congreso de la Nación para las universidades nacionales

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad, y cumplido, archívese.

Resolución CD nro.: **0773**

Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN - UBA

Dr. JUAN CARLOS REBOREDA
DECANO